

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 118/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 118/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
118-2025-695e77bb67a75
118-2025-6963e2e71b3ed
118-2025-6964c696e03f0
118-2025-695a80b9140b3
118-2025-6960d6876d25b
118-2025-69662dec31a48
118-2025-695ac7a6827b8
118-2025-695ec3e70a04b
118-2025-6962365f887aa
118-2025-6966b67ce43cc
118-2025-695b97c614891
118-2025-69579d0ae9e2e
118-2025-695c29bbc5d80
118-2025-69601408037c6
118-2025-696662384516a
118-2025-69660fe8b0a77
118-2025-6960ee155d521

Candidatura excluida por no acreditar la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Título de Grado, Diplomatura o equivalentes de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES2.EQF6).*

REFERENCIA
118-2025-6964a89a3833f

Fecha de publicación a efectos de plazos: 14 de enero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 118/2025

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 118/2025 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
118-2025-695e77bb67a75
118-2025-6963e2e71b3ed
118-2025-6964c696e03f0
118-2025-695a80b9140b3
118-2025-6960d6876d25b
118-2025-69662dec31a48
118-2025-695ac7a6827b8
118-2025-695ec3e70a04b
118-2025-6962365f887aa
118-2025-6966b67ce43cc
118-2025-695b97c614891
118-2025-69579d0ae9e2e
118-2025-695c29bbc5d80
118-2025-69601408037c6
118-2025-696662384516a
118-2025-6964a89a3833f
118-2025-69660fe8b0a77
118-2025-6960ee155d521

Valencia a, 21 de enero de 2026